



DON PEDRO RIVERA BARRACHINA, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día catorce de junio de dos mil dieciocho, a propuesta del Consejero de Presidencia, el Consejo de Gobierno aprueba:

Primero. Cesar a los vocales del Consejo de Administración del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia, que a continuación se indican:

- D^a. Isabel Bueso Guirao, anterior Secretaría Autonómica de Presidencia, como vocal suplente de la Secretaria General de la extinta Consejería de Presidencia y Fomento.
- D. Jesús Tormo Abellán y D. Agustín Yepes Caravaca, vocales titulares e nrepresentación del personal del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- D. David Botía López y D. José Saavedra Gálvez vocales suplentes en representación del personal del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Segundo. Nombrar al vocal suplente del vocal nato del Consejo de Administración del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia, que a continuación se indica:

- D. Guillermo Insa Martínez, Vicesecretario de la Consejería de Presidencia, vocal suplente de la titular de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia.

Tercero. Nombrar como vocales titulares y suplentes en representación del personal del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el Consejo de Administración del citado Organismo a los siguientes miembros:

- D^a. Natalia Ruiz Pérez, vocal titular.
- D^a. Alicia Solana Campoy, vocal titular.
- D. Jesús Tormo Abellán, vocal suplente.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.



18INF0036/MGP

ÍNDICE DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE DE NOMBRAMIENTO DE VOCALES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA, (BORM).

1. Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno.
2. Informe del Servicio Jurídico de la Secretaría General.
3. Memoria justificativa de la Gerencia del BORM.
4. Designación de suplente de la titular de la Secretaría General de Presidencia en el Consejo de Administración del Organismo Autónomo BORM.
5. Designación de vocales titulares y suplentes representantes del personal del BORM en el Consejo de Administración del Organismo Autónomo.



AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Ley 6/2009, de 9 de octubre, de creación del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia, establece en su artículo 12, la composición del Consejo de Administración del Organismo Autónomo.

En dicho precepto se regula la designación, nombramiento y cese de los vocales, y de sus suplentes en el Consejo de Administración. Tras la entrada en vigor del Decreto del Presidente nº 2/2018, de 20 de abril, de reorganización de la Administración Regional, se hace necesaria la revisión de la composición del referido Consejo de Administración. Asimismo, una vez extinguido el mandato de cuatro años de los representantes del personal del Organismo Autónomo, se ha procedido a su elección en los términos establecidos en la citada Ley 3/2009, de 9 de octubre.

Recibidas las propuestas de designación correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el precepto arriba indicado, se hace preciso proponer al Consejo de Gobierno el nombramiento de vocales titulares y/o suplentes de vocales natos y no natos del Consejo de Administración del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto de la Presidencia número 2/2018, de 20 de abril, de reorganización de la Administración Regional, así como en los artículos 1.3 y 12.7 de la citada Ley 6/2009, de 9 de octubre, se eleva al Consejo de Gobierno la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Primero. Cesar a los vocales del Consejo de Administración del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia, que a continuación se indican:

- D^a. Isabel Bueso Guirao, anterior Secretaría Autonómica de Presidencia, como vocal suplente de la Secretaria General de la extinta Consejería de Presidencia y Fomento.
- D. Jesús Tormo Abellán y D. Agustín Yepes Caravaca, vocales titulares en representación del personal del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- D. David Botía López y D. José Saavedra Gálvez vocales suplentes en representación del personal del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia.



Segundo. Nombrar al vocal suplente del vocal nato del Consejo de Administración del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia, que a continuación se indica:

- D. Guillermo Insa Martínez, Vicesecretario de la Consejería de Presidencia, vocal suplente de la titular de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia.

Tercero. Nombrar como vocales titulares y suplentes en representación del personal del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el Consejo de Administración del citado Organismo a los siguientes miembros:

- D^a. Natalia Ruiz Pérez, vocal titular.
- D^a. Alicia Solana Campoy, vocal titular.
- D. Jesús Tormo Abellán, vocal suplente.

Murcia, (fecha y firma electrónica al margen)

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y FOMENTO
Pedro Rivera Barrachina



INFORME

SOLICITANTE: Boletín Oficial de la Región de Murcia.

REF: 18INF0036/MGP

ASUNTO: Propuesta de Acuerdo del Consejo de Gobierno de nombramiento de vocales del Consejo de Administración del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En relación con el asunto referenciado, y a los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, y de acuerdo al Decreto del Presidente n.º 2/2018, de 20 de abril, de reorganización de la Administración Regional, por este Servicio Jurídico se emite el siguiente Informe.

PRIMERO. El Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia ha remitido el expediente relativo al nombramiento de vocales del Consejo de Administración de dicho Organismo Autónomo.

El expediente contiene la siguiente documentación:

- Borrador de Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno del Consejero de Presidencia y Fomento.
- Memoria del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia firmada por el Gerente.
- Escrito de designación de vocal suplente por la Secretaria General de Presidencia.
- Propuesta del Gerente del Organismo Autónomo designando vocales representantes del personal.
- Acta de elección de representantes del personal del organismo.

SEGUNDO. La Ley 6/2009, de 9 de octubre, de creación del Organismo Autónomo “Boletín Oficial de la Región de Murcia”, dispone en el artículo 1.3 que *“se encontrará adscrito a la Consejería cuyo titular ostente la Secretaría del Consejo de Gobierno”*.

El Decreto del Presidente n.º 2/2018, de 20 de abril, de reorganización de la Administración Regional, establece en el artículo 2 que al titular de la Consejería de Presidencia se le atribuye la Secretaría del Consejo de Gobierno, y que *“queda adscrito a esta Consejería, el Organismo Autónomo “Boletín Oficial de la Región de Murcia”*.



TERCERO. El Consejo de Administración del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia es, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 6/2009, de 9 de octubre, el órgano colegiado superior de gobierno y dirección del organismo. El artículo 12 regula la composición, designación y nombramiento de sus miembros:

“1. El Consejo de Administración estará compuesto por los siguientes miembros:

a) Presidente: El titular de la Consejería a la que se encuentre adscrito el Organismo Autónomo, siendo suplido por el Vicepresidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad. Al Presidente le corresponde la representación institucional del Organismo Autónomo.

b) Vicepresidente: Lo será aquel vocal que expresamente sea nombrado para ello por el propio Consejo de Administración.

c) Vocales:

1.º El titular de la Secretaría General de la Consejería a la que se encuentre adscrito el Organismo Autónomo.

2.º El titular del órgano directivo competente en materia de Función Pública.

3.º El titular de la Dirección General competente en materia de Presupuestos.

4.º El titular de la Dirección General competente en materia de Industria.

5.º El titular de la Dirección General competente en materia de Informática.

6.º El titular de la Gerencia del Boletín Oficial de la Región de Murcia.

7.º Un funcionario letrado de la Dirección de los Servicios Jurídicos designado por el titular de la misma.

8.º Dos representantes de los Ayuntamientos de la Región, designados por la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

9.º Dos representantes del personal del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia.

d) Secretario: un funcionario adscrito al Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia, licenciado en derecho, con voz pero sin voto.

2. (...).

3. Serán vocales natos del Consejo de Administración los titulares de los órganos directivos citados en el apartado 1 de este artículo, así como el titular de la Gerencia.



4. El resto de vocales, una vez designados, deberán ser nombrados y cesados por el Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de adscripción del Organismo Autónomo.

5. Los representantes del personal del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia serán designados por elección democrática de la mayoría simple del personal adscrito a la relación de puestos de trabajo del Organismo autónomo, con un mandato cuya duración será de cuatro años.

6. Para los casos de vacante, ausencia o enfermedad de los vocales no natos se designarán suplentes, que serán nombrados, y en su caso cesados, por acuerdo del Consejo de Gobierno, siguiendo el mismo procedimiento que el observado para el nombramiento de los respectivos titulares.

7. Para los casos de vacante, ausencia o enfermedad de los vocales natos, los suplentes serán designados por éstos, que serán nombrados, y en su caso cesados, por acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de adscripción del Organismo Autónomo”.

CUARTO.- La Memoria del Gerente del Organismo Autónomo, tras la entrada en vigor del Decreto del Presidente n.º 2/2018, de 20 de abril, de reorganización de la Administración Regional, se hace necesaria la revisión de la composición del Consejo de Administración del citado Organismo. A tal efecto, la titular de la Secretaría General de Presidencia, ha designado vocal suplente.

Asimismo, respecto de los vocales titulares y suplentes representantes del personal del Organismo Autónomo, una vez extinguido el mandato de cuatro años, se ha procedido a su elección por la mayoría simple del personal adscrito a la relación de puestos de trabajo, tal y como dispone el apartado 5 del artículo 12.5 citado anteriormente.

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo 12 de la Ley 6/2009, de 9 de octubre, se informa favorablemente la propuesta del Consejero de Presidencia de nombramiento por el Consejo de Gobierno de vocales del Consejo de Administración del Boletín Oficial de la Región de Murcia que se recogen en el expediente, cesando a los anteriores.

Murcia, (fecha y firma electrónica al margen)

VºBº

EL VICESECRETARIO

LA ASESORA JURÍDICA



MEMORIA RELATIVA A LA PROPUESTA DE ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE NOMBRAMIENTO DE VOCALES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.

El Consejo de Administración del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia es, de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 6/2009, de 9 de octubre, de creación del citado Organismo Autónomo, el órgano colegiado superior de gobierno y dirección del organismo. Su composición se establece en el artículo 12 de la misma norma, disponiendo que serán vocales del Consejo de Administración los siguientes:

- 1.- El titular de la Secretaría General de la Consejería a la que se encuentre adscrito el Organismo Autónomo.
- 2.- El titular del órgano directivo competente en materia de Función Pública.
- 3.- El titular de la Dirección General competente en materia de Presupuestos.
- 4.- El titular de la Dirección General competente en materia de Industria.
- 5.- El titular de la Dirección General competente en materia de Informática.
- 6.- El titular de la Gerencia del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- 7.- Un funcionario letrado de la Dirección de los Servicios Jurídicos designado por el titular de la misma.
- 8.- Dos representantes de los Ayuntamientos de la Región, designados por la Federación de Municipios de la Región de Murcia.
- 9.- Dos representantes del personal del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Asimismo el artículo 12.1 apartado d) dispone que será Secretario del Consejo de Administración un funcionario adscrito al Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia, licenciado en derecho.

Por otro lado, los números 6 y 7 del citado artículo 12, disponen que se deben designar suplentes de los vocales natos y de los vocales no natos para los casos de vacante, ausencia o enfermedad, que serán nombrados, y en su caso cesados, por acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de adscripción del Organismo Autónomo.

Tras la entrada en vigor del Decreto del Presidente nº 2/2018, de 20 de abril, de Reorganización de la Administración Regional se hace necesaria la revisión de la composición del referido Consejo de Administración. A tal efecto, y como dispone el artículo 12.7 de la Ley 6/2009, los vocales natos titulares de los mencionados órganos directivos que se han visto afectados por dicha reorganización, han designado a sus correspondientes vocales suplentes.



Respecto de los vocales titulares y suplentes representantes del personal del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia, una vez extinguido el mandato de cuatro años, y tal y como dispone el artículo 12.5 de la Ley 6/2009, se procedió a su elección por la mayoría simple del personal adscrito a la relación de puestos de trabajo del organismo autónomo el pasado 4 de junio de 2018.

En consecuencia, una vez recibidas las propuestas de designaciones correspondientes, que se adjuntan a la presente memoria, elegidos democráticamente los representantes del personal del organismo autónomo cuya proclamación mediante Resolución de la Gerencia también se adjunta, y de acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo 12 de la Ley 6/2009, de 9 de octubre, de Creación del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia, se hace preciso que el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Presidencia, acuerde nombrar a los vocales suplentes de los vocales natos y a los vocales titulares y suplentes en representación del personal del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia, por lo que esta Gerencia eleva al Consejero de Presidencia una Propuesta de Acuerdo del Consejo de Gobierno en este sentido.

Murcia, fecha y firma al margen
EL GERENTE.- _____



Región de Murcia
Consejería de Presidencia

BORM
Boletín Oficial de la
REGIÓN DE MURCIA

Servicio de Gestión
Económico-Administrativa
y Financiera

Sección de Personal, Contratación
y Registro



ANEXO XI. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

Habiendo tenido lugar la elección de representantes del personal como miembros del Consejo de Administración del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia, con los resultados que se adjuntan a este escrito como ANEXO, de acuerdo con lo establecido en el artículo doce de la Ley 6/2009, de 9 de octubre de Creación del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia, se **PROPONE** para su nombramiento por el Consejo de Gobierno a los funcionarios que a continuación se relacionan:

TITULARES:

DÑA. NATALIA RUIZ PÉREZ
DÑA. ALICIA SOLANA CAMPOY

SUPLENTE:

VOCAL SUPLENTE: D. JOSÉ TORMO ABELLÁN

Murcia a 7 de junio de 2018

EL GERENTE

(firmado electrónicamente)

Fdo.:

Exmo. Sr. Consejero de Presidencia



COMUNICACIONES INTERIORES DE LA CARM

Salida nº: 173791/2018

S/Ref:

N/Ref: MMT80B

COMUNICACIÓN INTERIOR

Murcia

DE: SECRETARIA GENERAL PRESIDENCIA - SERVICIO JURIDICO PRESIDENCIA

A: CONSEJERIA PRESIDENCIA - O. A. BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

ASUNTO: 18INF0036 MGP. DESIGNACIÓN MIEMBROS B.O.R.M.

En relación con su C.I. nº 148579/2018, relativa a propuestas de nombramiento de los vocales suplentes del Consejo de Administración del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia, se acompaña la designación remitida por la Directora General de la Función Pública y Calidad de los Servicios a esta Secretaría General, a fin de se continúe con la tramitación del expediente.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 6/2009, de 9 de octubre, de Creación del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia, se designa al Vicesecretario de la Consejería de Presidencia, D. Guillermo Insa Martínez, como vocal suplente de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia en el Consejo de Administración del citado Organismo.

LA SECRETARIA GENERAL. M^a Pedro Reverte García